

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**POZUELO DE ALARCÓN**

URBANISMO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios, en su condición de posibles interesados, las notificaciones que se relacionan a continuación en el anexo, o bien por ser estos desconocidos, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 y 5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

PROPIETARIOS INTERESADOS

- Doña Paloma Mínguez Fernández.
- Doña Sultana Kritikou Gutiérrez.
- Doña Margarita García García.
- Don Juan Manuel Ruiz Lucas y doña Raija Helena Peisa.
- Don Víctor López Jurado Escribano.
- Don Armando Dávila Pérez.
- Don Omar Ben Hafidh Yaoufik Rajah.
- Don José María Quevedo García y doña Cristina Tárrega.

Acto administrativo: acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 19 de septiembre de 2012, por el que se aprueba definitivamente el “Proyecto de reparcelación del APR 4.5-02, calle Doctor Raso”, con las condiciones que en el mismo constan.

Lo que se hace público significándose que, contra el precedente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Junta de Gobierno Local, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, o cualquier otro recurso que considere procedente.

Pozuelo de Alarcón, a 29 de noviembre de 2012.—La gerente municipal de Urbanismo, Ana Reguero Naredo.

(02/9.608/12)

